

S/406

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **28 FEB. 2024**

VISTO: los antecedentes relacionados con el Llamado a Concurso Público y Abierto N° 0009/2023 para la designación de Inspectores No Profesionales, Escalafón C, Grado 01, denominación Administrativo V, Serie Administrativo para la Unidad Ejecutora N° 108 "Dirección General de Fiscalización" del Inciso 12 Ministerio de Salud Pública;-----

RESULTANDO: I) que existe la necesidad de cubrir diez (10) vacantes de ingreso para la Unidad Ejecutora 103 "Dirección General de la Salud" del Inciso;-----

II) que se encuentra en vigencia al día de la fecha la lista de prelación originada a partir del Llamado a Concurso N° 0009/2023, que conforma el Registro de Aspirantes para desempeñar funciones como Inspector No Profesional, Escalafón C, Grado 01, denominación Administrativo V, Serie Administrativo, para desempeñarse en la Unidad Ejecutora N° 108 "Dirección General de Fiscalización";-----

III) que la Dirección General de Fiscalización autorizó el uso de la mencionada lista de prelación a efectos de cubrir las vacantes de la Dirección General de Salud;-----

IV) que por Resolución del Poder Ejecutivo S/N/023, de 17 de abril de 2023, se establece que se exceptúe al inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" de lo dispuesto en los literales b y c del artículo 1 del Decreto 310/021, de 10 de septiembre del 2021 para la provisión de vacantes de ingreso;-----

20112

V) que de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación existe disponibilidad de crédito para realizar la presente erogación;-----

VI) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente al respecto;-----

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente en la materia;-----

II) que los postulantes seleccionados han acreditado estar en condiciones de celebrar la respectiva incorporación;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y Decreto N° 440/022, de 30 de diciembre del 2022 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase al Ministerio de Salud Pública a designar a Guillermo Alejandro Andrúdez Bacci, C.I. 5.316.751-2; Inés Álvarez Gallo, C.I. 5.346.370-0; Karina Daina Barreiro Pombo, C.I. 4.598.584-9; Ana Magdalena Pitetta Gelves, C.I. 3.818.634-7; Maia Inés López Silveira, C.I. 3.305.679-9; María Romina Langone Villanueva, C.I. 3.065.261-7; Marina Tizzoni Duarte, C.I. 4.704.222-5; Nadia Andrea Delgado Vázquez, C.I. 4.007.334-0; Sahiana Micaela de los Santos Sosa, C.I. 5.048.673-3 y Verónica Lilian Piva Pampillon, C.I. 3.607.066-9, para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 103 "Dirección General de la Salud" del Ministerio de Salud Pública, en un cargo correspondiente al Escalafón C, Grado 01, denominación Administrativo V, Serie Administrativo, con una remuneración nominal mensual de \$ 58.229,90 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil doscientos veintinueve con 90/100), a

Ministerio de Salud Pública

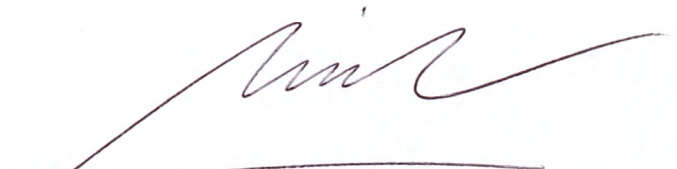
valores de enero de 2024, con una carga de 40 horas semanales de labor. Transcurrido el plazo referido y previa evaluación de desempeño favorable el funcionario quedará incorporado de forma definitiva en el cargo presupuestal correspondiente.-----

- 2°.- Dispónese que los postulantes que tengan vínculo con el Estado, deberán en forma previa a la designación, acreditar la aceptación de la renuncia a dicho vínculo, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.-----
- 3°.- Notifíquese.-----
- 4°.- Realícese la registración de los vínculos en el Sistema de Gestión Humana (SGH).-----

Resolución Interna N°

Ref. N° 001-2-6441-2023

/aa/vc



LACALLE POU LUIS

